

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0019

**Sesión Ordinaria
Fecha 03/09/2024
Hora 18:00:00**

**SECRETARÍA GENERAL
XLIX LEGISLATURA QUINTO PERÍODO**

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Daniel Pereira

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0019/024

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 3 de Setiembre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señora edila Betiana Britos
2. Señor edil Alejandro Sosa
3. Señora edila Lyliam Espinosa

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Juan López
2. Señor edil Fabián Colombo
3. Señora edila Nathali Muniz
4. Señora edila Cecilia Martínez
5. Señor edil Yamandú Costa
6. Señor edil César Lista

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 95 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, A LA FIRMA LODAX S.A., POR OBRAS SIN PERMISO EN EL PADRÓN 831 CON FRENTE A CALLE ZORRILLA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00127](#)) (Rep. 0019)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LA LIQUIDACIÓN REFERENTE AL PAGO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LOCAL

DESTINADO A SALÓN DE FIESTAS CON NOMBRE FANTASÍA CHACRA LA LUCILA, PADRÓN 1475, SITO EN CALLE OFICIAL 2, SAN JOSÉ DE CARRASCO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00126](#)) (Rep. 0019)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA DE PRECEPTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CESIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA EMPRESA ZEBALLOS HNOS. S.R.L., LUEGO DE TRANSCURRIDOS CUATRO AÑOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00131](#)) (Rep. 0019)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER VENIA DE PRECEPTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO N°8376, CARGO N°829, POR LA CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES INHERENTES AL CARGO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00120](#)) (Rep. 0019)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR LAS EXCEPCIONES NORMATIVAS SOLICITADAS POR EL INTERESADO RELACIONADAS CON VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA VIVIENDAS EN LOS PADRONES 47419, 47420, 47421, 47422 Y 47423 CON FRENTE A CALLE LA GALATEA, ENTRE CALLES DR. JOSÉ SECCO ILLA Y DON QUIJOTE DE LA MANCHA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00083](#)) (Rep. 0019)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA COOPERATIVA COVIVIENDO AM78.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-204-81-00136](#)) (Rep. 0019)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PRIMER CONGRESO DE MEDICINA INTEGRATIVA EN URUGUAY 2024, A REALIZARSE EL SÁBADO 9 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE EN PUEBLO CHICO-COSTA AZUL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-204-81-00107](#)) (Rep. 0019)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CARGO N°829 PRESENTA NOTA CLARIFICANDO EL MOTIVO DE SU DESTITUCIÓN DEL MENCIONADO ORGANISMO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00536](#)) (Rep. 0019)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE INVITACIÓN A

PARTICIPAR DEL TALLER SOBRE INCLUSIÓN, BUEN TRATO Y ACCESIBILIDAD TURÍSTICA REALIZADO EL DÍA 28 DE JUNIO DEL CORRIENTE EN EL CENTRO CULTURAL DE CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00429](#)) (Rep. 0019)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA REMITE OFICIO N°14/22 COMUNICANDO LOS COMETIDOS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y LA POSIBILIDAD DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00225](#)) (Rep. 0019)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE CONGRESO LATINOAMERICANO DE AVICULTURA OVUM 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00349](#)) (Rep. 0019)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL PEDRO MESONE SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE DENUNCIA REALIZADA POR AMARC EN RELACIÓN AL TRATO DISCRIMINATORIO QUE TIENE EL GOBIERNO HACIA LAS RADIOS COMUNITARIAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00141](#)) (Rep. 0019)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA PRESENTÓ NOTA REFERIDA A VARIOS CASOS DE PSITACOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES OCASIONADOS POR COTORRAS MYIOPSITTA MONACHUS INFECTADAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00153](#)) (Rep. 0019)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: AUMENTO DE LA POBREZA EN URUGUAY.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00220](#)) (Rep. 0019)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR JOSÉ LUIS ZOTO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 4 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE RESPETO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00023](#)) (Rep. 0019)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARIELA ALAMILLA SE REFIRIÓ

EN SALA SOBRE EL TEMA: MARCHA DEL SILENCIO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00352](#)) (Rep. 0019)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARÍA PALOMEQUE SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: VERDAD Y JUSTICIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00356](#)) (Rep. 0019)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: HALLAZGO DE RESTOS ÓSEOS HUMANOS EN EL BATALLÓN N°14.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00539](#)) (Rep. 0019)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: REFLEXIÓN SOBRE LAS ELECCIONES INTERNAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00464](#)) (Rep. 0019)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ELYS CARBALLO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 7 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA SALUD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00013](#)) (Rep. 0019)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: RUIDOS MOLESTOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00014](#)) (Rep. 0019)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE SALUD MENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00020](#)) (Rep. 0019)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA NILDA SALGADO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 6 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR

UN DÍA, REALIZADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD BUCAL PARA PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00021](#)) (Rep. 0019)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ROCÍO BOGADO PERTENECIENTE A AJUPENCA, EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: TRABAJO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00005](#)) (Rep. 0019)

25) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00476](#)) (Rep. 0019)

26) RATIFICAR R.P.0207/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00580](#)) (Rep. 0019)

27) RATIFICAR R.P.0209/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00585](#)) (Rep. 0019)

28) RATIFICAR R.P.0210/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS DESDE EL DÍA 26 AL 30 DE AGOSTO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00586](#)) (Rep. 0019)

29) RATIFICAR R.P.0211/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00587](#)) (Rep. 0019)

30) RATIFICAR R.P.0212/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00599](#)) (Rep. 0019)

31) RATIFICAR R.P.0213/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NANCY GARCÍA LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE SETIEMBRE DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00607](#)) (Rep. 0019)

32) RATIFICAR R.P.0214/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CAMILO ROJAS LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE SETIEMBRE DE 2024 Y SE CONVOCA AL SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN PARA ASUMIR LA TITULARIDAD POR EL PERÍODO MENCIONADO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00608](#)) (Rep. 0019)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 95 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, A LA FIRMA LODAX S.A., POR OBRAS SIN PERMISO EN EL PADRÓN 831 CON FRENTE A CALLE ZORRILLA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO.

Canelones, 12 de agosto de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1251-01967 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar multa de 95 UR (noventa y cinco unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma LODAX S.A., RUT. 214608150013 por obras sin permiso en el padrón 831 con frente a calle Zorrilla de la localidad catastral Pando.

RESULTANDO: I) que las actuaciones del referido expediente están relacionadas con solicitud de regulación y ampliación para las obras destinadas a local comercial en el citado padrón, propiedad de LODAX S.A.;

II) que vencidos los sucesivos plazos otorgados a efecto de que la parte

interesada dé continuidad al trámite y sin respuesta por parte de la misma, con fechas 27 de enero y 25 de abril de 2024, según constancias anexadas en actuaciones 53 y 56 del mencionado expediente, se notifica al titular del citado local que se ha hecho pasible a multa de 95UR por obras sin permiso, otorgándole un plazo de 10 días, de acuerdo a lo informado por el Departamento Técnico de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Pando en actuaciones 52 y 55 del precitado expediente;

III) que la Gerencia de Sector Gestión Territorial Canelones y la respectiva dirección en actuaciones 58 y 59 respectivamente del mencionado expediente informan que ante el tiempo transcurrido y vencidos sucesivos plazos otorgados, sin respuesta de la parte interesada, corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para aplicar una multa de 95 UR (noventa y cinco unidades reajustables) a la firma LODAX S.A., RUT. 214608150013, equivalente a 0,3 UR por 317m² edificados sin permiso en el padrón relacionado.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar multa de 95 UR (noventa y cinco unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma LODAX S.A., RUT. 214608150013 por obras sin permiso en el padrón 831 con frente a calle Zorrilla de la localidad catastral Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, HERNÁN PÉREZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LA LIQUIDACIÓN REFERENTE AL PAGO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LOCAL DESTINADO A SALÓN DE FIESTAS CON NOMBRE FANTASÍA CHACRA LA LUCILA, PADRÓN 1475, SITO EN CALLE OFICIAL 2, SAN JOSÉ DE CARRASCO.

Canelones, 12 de agosto de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2021-81-1010-02495 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la aprobación de la liquidación referente al pago del impuesto a los espectáculos públicos a la firma organizadora y responsable, Zulma Anzuela, RUT. 150439460010 y a la Sra. Lucila Fernández Folle, C.I. 5.390.164-1, como responsable solidaria del evento en calidad de propietaria del padrón 1475, sito en calle Oficial 2, manzana 11010, solar 19 esquina Solis y Colón, San José de Carrasco.

RESULTANDO: I) que según acta de fecha 12/9/2021, la cual luce anexa en actuación 1 del precitado expediente, los funcionarios del cuerpo inspectivo canario actuaron cumpliendo funciones con referencia a la inspección realizada referente al pago del impuesto a los espectáculos públicos en local destinado a salón de fiestas con nombre fantasía chacra La Lucila;

II) que el Departamento de Espectáculos Públicos en actuación 5 del referido expediente, adjunta la siguiente liquidación:

- Impuestos nacionales defraudados:

- a) Espectáculos Públicos, Ley N°9135/34 artículo 6 - \$U307,94;
- b) Salud Pública, Ley N°9195/34 artículo 6 - \$U307,94;
- c) Amas y cuidadoras, Ley N°10853 artículo 8 - \$U102,65;
- d) Lucha antituberculosa, Ley N°10709 artículo 10 - \$U513,23.

- Sanción correspondiente al ficto espectáculos públicos multa 0,5UR, punitiva \$U641,535 por persona al momento de la inspección, D.0085/014 de esta Junta Departamental, artículo 18. Resolución reglamentaria 16/02501, por un importe de \$U128.307,00.

- Multa respecto a lo defraudado, Ley N°10709 artículo 9 por un monto de \$U2.566,15.

Total de adeudos: \$U132.104,91 (son pesos uruguayos ciento treinta y dos mil ciento cuatro con noventa y un centésimos).

III) que se dio cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Act. Administrativas.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar la liquidación que se detalla a continuación, referente al pago del impuesto a los espectáculos públicos en local destinado a salón de fiestas con nombre fantasía chacra La Lucila, firma organizadora y responsable titular Zulma Anzuela, RUT. 150439460010 y responsable solidaria del mismo Sra. Lucila Fernández Folle, en calidad de propietaria del padrón 1475, sito en calle Oficial 2, manzana 11010, solar 19 esquina Solis y Colón, San José de Carrasco:

- Impuestos nacionales defraudados:

- a) Espectáculos Públicos, Ley N°9135/34 artículo 6 - \$U307,94;
- b) Salud Pública, Ley N°9195/34 artículo 6 - \$U307,94;
- c) Amas y cuidadoras, Ley N°10853 artículo 8 - \$U102,65;
- d) Lucha antituberculosa, Ley N°10709 artículo 10 - \$U513,23.

- Sanción correspondiente al ficto espectáculos públicos multa 0,5UR, punitiva \$U641,535 por persona al momento de la inspección, D.0085/014 de esta Junta Departamental, artículo 18. Resolución reglamentaria 16/02501, por un importe de \$U128.307,00.

- Multa respecto a lo defraudado, Ley N°10709 artículo 9 por un monto de \$U2.566,15.

Total de adeudos: \$U132.104,91 (son pesos uruguayos ciento treinta y dos mil ciento cuatro con noventa y un centésimos).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, HERNÁN PÉREZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO. Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA DE PRECEPTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CESIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA EMPRESA ZEBALLOS HNOS. S.R.L., LUEGO DE TRANSCURRIDOS CUATRO AÑOS.

Canelones, 12 de agosto de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1050-00762 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia de precepto para la cesión de vehículo eléctrico a

título gratuito a favor de la empresa Zeballos Hnos. S.R.L., luego de transcurridos cuatro años.

RESULTANDO: I) que la Intendencia de Canelones se presentó por intermedio de la Dirección General de Tránsito y Transporte al programa SUBITE Buses del Ministerio de Industrias, Energía y Minería, en su tercera convocatoria para intendencias bajo la denominación Mi Primer Bus Eléctrico, siendo seleccionada en primer lugar y habilitándola a que el referido ministerio le otorgue un aporte de \$3.600.000,00 (son pesos uruguayos tres millones seiscientos mil) para la compra de un vehículo eléctrico que deberá estar a nombre de la Intendencia de Canelones por cuatro años, especificando que el importe que dicho ministerio abonará lo hará cuando el vehículo llegue al país;

II) que la Dirección General de Tránsito y Transporte informa sobre el efecto positivo en la inclusión social, en el aporte al medio ambiente, en la expansión del avance tecnológico de movilidad eléctrica, en la igualdad de condiciones en ese mix rural-ciudad respecto a la calidad de transporte, para ofrecer un servicio social en el transporte de escolares rurales y estudiantes de secundaria, atendiendo a una demanda planteada por el Municipio Los Cerrillos y población de la zona para cubrir el área de Cerrillos-Paso del Bote;

III) que el servicio fue adjudicado por la Dirección General de Tránsito y viene siendo debidamente brindado por parte de la empresa Zeballos Hnos. S.R.L. desde el inicio del año 2023, dado que fue la única en aceptar las condiciones de la convocatoria;

IV) que el gobierno departamental no desembolsa dinero ya que la diferencia entre el monto otorgado por el Ministerio de Industrias, Energía y Minería y el precio del ómnibus eléctrico y su cargador correspondiente será abonada por la empresa Zeballos Hnos. S.R.L. la cual obtendrá el derecho de uso del vehículo por cuatro años y al final de dicho plazo obtendrá la propiedad del mismo, quedando la Intendencia de Canelones liberada de cualquier obligación con relación al mencionado vehículo;

V) que la Dirección Notarial informó se debe dictar acto administrativo para la adquisición del vehículo en los términos que surgen del expediente, así como para la cesión del uso del vehículo a favor de la empresa Zeballos Hnos. S.R.L. por el plazo de cuatro años y la posterior enajenación a título gratuito del vehículo a favor de la referida empresa;

VI) que corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental para la enajenación posterior a título gratuito del vehículo que se adquiera;

VII) que por Resolución N°24/05324 el intendente de Canelones en acuerdo con la Dirección de Servicios Jurídicos resolvió adquirir el vehículo en los términos que surgen de las actuaciones del referido expediente, así como la cesión del uso del mismo a favor de la empresa Zeballos Hnos. S.R.L. por el plazo de cuatro años según lo dispuesto, con seguro cedido a la intendencia por el mismo período de uso.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia de precepto a la Intendencia de Canelones para la cesión de vehículo eléctrico a título gratuito a favor de la empresa Zeballos Hnos. S.R.L., luego de transcurridos cuatro años.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, HERNÁN PÉREZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER VENIA DE PRECEPTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO N°8376, CARGO N°829, POR LA CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES INHERENTES AL CARGO.

Canelones, 12 de agosto de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1010-00465 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando venia de precepto para proceder a la destitución del funcionario señor Carlos María González, cargo N°829, funcionario N°8376, por la causal de omisión de los deberes inherentes al cargo, artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N°22/06316 de fecha 9 de setiembre de 2022 se dispuso instruir sumario administrativo al señor Carlos María González, cargo N°829, funcionario N°8376

II) que Gerencia de Área Asuntos Legales y Sumarios informa que comparte las conclusiones a la que arriba la instructora actuante, remitiéndose al informe jurídico y circunstanciado que luce de fojas 104 a 106 del precitado expediente, atento a que de la prueba documental y testimonial, quedó fehacientemente acreditado que el referido funcionario incurrió en responsabilidad funcional al haber quedado probadas reiteradas faltas administrativas tipificadas como gravísimas;

III) que el señor González, quien se desempeñaba como chofer dependiente de la Unidad Ejecutora N° 3B de la Dirección General de

Obras, realizó reiteradas compras de insumos varios en la estación ANCAP sita en Instrucciones kilómetro 21 y Ruta 33 sin autorización de su superior inmediato y para provecho personal;

IV) que dichas compras cuyas facturas lucen agregadas de fojas 28 a 47 del precitado expediente, no solo se realizaron sin la autorización correspondiente, sino que tampoco eran insumos utilizados para el vehículo matrícula AIC 1131 que el funcionario conducía habitualmente;

V) que de acuerdo a la prueba testimonial diligenciada, de los artículos que se detallan en las facturas agregadas, solamente el lavado y engrase del camión, así como las lamparitas de 12 voltios son los insumos que se utilizaron para el camión municipal, el resto de los artículos adquiridos fueron comprados sin autorización y para uso personal, siendo provistos por la intendencia a través del Centro Mantenimiento de Flota;

VI) que las facturas agregadas a los presentes suman un total de \$U 11.831 (pesos uruguayos once mil ochocientos treinta y uno) y tomando en cuenta los testimonios recabados se pudo determinar que los artículos utilizados para beneficio propio suman \$U 8.800 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos);

VII) que cabe agregar que dicha inconducta funcional fue reconocida por el propio sumariado (fojas 56, 91 del referido expediente);

VIII) que las acciones descriptas, reiteradas en el tiempo, denotan un actuar dirigido a llevar a cabo las mismas, quedando demostrado que no se trató de un "error" como pretendió justificar el funcionario, sino que las mismas nunca podrían haberse concretado sin su actuar expreso, positivo y dirigido a tal fin, causando un perjuicio económico para la administración;

IX) que en tal sentido ha quedado probada la violación del deber funcional de actuar con probidad, buena fe y lealtad, deber con el que debe conducirse todo funcionario público;

X) que al darle vista de las actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario, el funcionario sumariado no presentó descargos, habiendo sido notificado en forma;

XI) que asimismo se comparte la calificación de la falta (gravísima) y con respecto a las circunstancias alteratorias de responsabilidad y a los efectos de una correcta graduación de la sanción, se considerará como agravante: el registro de una anotación desfavorable en su legajo personal, no surgiendo atenuantes que ponderar;

XII) que resultó fehacientemente probado que la conducta desplegada por el señor Carlos María González, encuadra en la violación de lo establecido en el artículo 23 numerales 2, 5, 9 y artículo 27 del Estatuto del Funcionario;

XIII) que atento a lo expresado, se sugiere la sanción prevista en el artículo 41 numeral 3 del referido estatuto, correspondiendo el envío de los presentes obrados a este deliberativo departamental a efectos de solicitar la venia de precepto para proceder a su destitución por la causal de omisión a los deberes inherentes al cargo, en aplicación del artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República;

XIV) que asimismo, atento a la gravedad de los hechos constatados y que los mismos podrían encuadrar en una hipótesis delictiva, corresponde la formulación de la correspondiente denuncia penal.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la venia de precepto solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder venia de precepto a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario señor Carlos María González, cargo N°829, funcionario N°8376, por la causal de omisión de los deberes inherentes al cargo, artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, HERNÁN PÉREZ, ANDRÉS PEDRAZZI, JUAN RIPOLL, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR LAS EXCEPCIONES NORMATIVAS SOLICITADAS POR EL INTERESADO RELACIONADAS CON VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA VIVIENDAS EN LOS PADRONES 47419, 47420, 47421, 47422 Y 47423 CON FRENTE A CALLE LA GALATEA, ENTRE CALLES DR. JOSÉ SECCO ILLA Y DON QUIJOTE DE LA MANCHA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 14 de agosto de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1330-00738 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar las excepciones normativas solicitadas por el interesado relacionadas con viabilidad de emplazamiento y uso para viviendas en los padrones 47419, 47420, 47421, 47422 y 47423 con frente a calle La Galatea, entre calles Dr. José Secco Illa y Don Quijote de la Mancha de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que la mencionada viabilidad cuenta con informe de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Ciudad de la Costa en actuación 4 del citado expediente;

II) que según informes de la Unidad Técnica de Estudio de Proyectos (UTEPE), integrada por las Direcciones de Gestión Territorial, Planificación, Obras y de Tránsito y Transporte anexo en actuaciones 6 y 18 del mencionado expediente, se entiende de recibo las excepciones solicitadas, ya que el proyecto se encuentra en una manzana consolidada en su mayoría, con densidades iguales o superiores a la propuesta, debiendo ser consideradas por este legislativo departamental;

III) que en función de lo expuesto la Dirección de Gestión Territorial en actuación 19 del referido expediente informa que corresponde remitir las citadas actuaciones a este legislativo departamental para autorizar las excepciones normativas solicitadas por el interesado que se detallan:

a) densidad de ocupación habitacional de 10 unidades, 1 vivienda cada 250 m² de suelo, mayor al máximo reglamentario de 1 vivienda cada 500 m² de suelo;

b) altura de edificaciones 9,40 m, superior al máximo reglamentario de 8,50 m;

c) FOS 33%, superior al máximo reglamentario de 30%;

d) fachada de aproximadamente 70 m, mayor al máximo reglamentario de 20 m para fachadas continuas.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para autorizar excepciones a viabilidad de emplazamiento y uso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar las excepciones normativas solicitadas por el interesado relacionadas con viabilidad de emplazamiento y uso para viviendas en los padrones 47419, 47420, 47421, 47422 y 47423 con frente a calle La Galatea, entre calles Dr. José Secco Illa y Don Quijote de la Mancha de la localidad catastral

Ciudad de la Costa, las que se detallan a continuación:

- a) densidad de ocupación habitacional de 10 unidades, 1 vivienda cada 250 m² de suelo, mayor al máximo reglamentario de 1 vivienda cada 500 m² de suelo;
- b) altura de edificaciones 9,40 m, superior al máximo reglamentario de 8,50 m;
- c) FOS 33%, superior al máximo reglamentario de 30%;
- d) fachada de aproximadamente 70 m, mayor al máximo reglamentario de 20 m para fachadas continuas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, LUCY GARDERES

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA COOPERATIVA COVIVIENDO AM78.

Canelones, 13 de agosto de 2024

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones radicados en expediente 2024-81-1280-00222 solicitando anuencia para declarar de interés departamental a la Cooperativa de cuidados para la vejez COVIVIENDO AM78.

RESULTANDO: I) que el Concejo Municipal de Atlántida por Resolución N°24/140 declaró de interés municipal a la referida cooperativa y solicitó a la Secretaría de Descentralización y Participación realizar articulaciones para que sea declarada de interés departamental;

II) que el Área de Personas Mayores coincide con los objetivos y lineamientos que persigue dicha institución;

III) que la cooperativa presenta una propuesta para un envejecimiento activo y en defensa de los derechos de las personas mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental a la Cooperativa COVIVIENDO AM78.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), ALEJANDRO SOSA, SILVIA GONZÁLEZ, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D´ALBORA y IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PRIMER CONGRESO DE MEDICINA INTEGRATIVA EN URUGUAY 2024, A REALIZARSE EL SÁBADO 9 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE EN PUEBLO CHICO-COSTA AZUL.

Canelones, 13 de agosto de 2024

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones radicados en expediente 2024-81-1100-00050 solicitando anuencia para declarar de interés departamental el Primer Congreso de Medicina Integrativa en Uruguay 2024.

RESULTANDO: I) que por Oficio N°2024/017244/2 se comunica que el Centro de Medicina Integrativa de Uruguay (AryS) realizará el Primer Congreso de Medicina Integrativa en Uruguay 2024, organizado en conjunto con la Alianza de Medicina Integrativa (AlIMI);

II) que dicho congreso se realizará el sábado 9 de noviembre del corriente en Pueblo Chico-Costa Azul y contará con charlas y talleres simultáneos, con invitados nacionales e internacionales, ceremonias en la naturaleza, vivencias artísticas y nutrición regenerativa;

III) que por Resolución N°24/04605 el intendente de Canelones en acuerdo con la Dirección General de Cultura resolvió declarar de interés cultural el referido congreso.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el Primer Congreso de Medicina Integrativa en

Uruguay 2024, a realizarse el sábado 9 de noviembre del corriente en Pueblo Chico-Costa Azul por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), ALEJANDRO SOSA, SILVIA GONZÁLEZ, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D'ALBORA y IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CARGO N°829 PRESENTA NOTA CLARIFICANDO EL MOTIVO DE SU DESTITUCIÓN DEL MENCIONADO ORGANISMO.

Canelones, 12 de agosto de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor Carlos María González funcionario de la Intendencia de Canelones cargo N°829 presenta nota clarificando el motivo de su destitución del mencionado organismo (expediente JDC N°2024-204-81-00120).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, HERNÁN PÉREZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

9) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL TALLER SOBRE INCLUSIÓN, BUEN TRATO Y ACCESIBILIDAD TURÍSTICA REALIZADO EL DÍA 28 DE JUNIO DEL CORRIENTE EN EL CENTRO CULTURAL DE CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 10 de julio de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Intendencia de Canelones remite invitación a participar del taller sobre inclusión, buen trato y accesibilidad turística realizado el día 28 de junio del corriente en el Centro Cultural de Ciudad de la Costa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (presidente), FEDERICO ROLÓN (vicepresidente), PEDRO MESONE, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, JULIO BRUM, RUBEN OBIAGUE, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (oficinista 1)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA REMITE OFICIO N°14/22 COMUNICANDO LOS COMETIDOS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y LA POSIBILIDAD DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN.

Canelones, 10 de julio de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Junta Departamental de Florida remite Oficio N°14/22 comunicando los cometidos de la Comisión de Asuntos Internacionales y la posibilidad de intercambiar información.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (Presidente), FEDERICO ROLÓN (Vicepresidente), PEDRO MESONE, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, JULIO BRUM, RUBEN OBIAGUE, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (Oficinista 1)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE CONGRESO LATINOAMERICANO DE AVICULTURA OVUM 2024.

Canelones, 10 de julio de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Beatriz Lamas se refirió en sala sobre Congreso Latinoamericano de Avicultura OVUM 2024.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (presidente), FEDERICO ROLÓN (vicepresidente), PEDRO MESONE, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, JULIO BRUM, RUBEN OBIAGUE, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (oficinista 1)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL PEDRO MESONE SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE DENUNCIA REALIZADA POR AMARC EN RELACIÓN AL TRATO DISCRIMINATORIO QUE TIENE EL GOBIERNO HACIA LAS RADIOS COMUNITARIAS.

Canelones, 13 de agosto de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Pedro Mesone se refirió en sala sobre denuncia realizada por AMARC en relación al trato discriminatorio que tiene el gobierno hacia las radios comunitarias.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), ALEJANDRO SOSA, SILVIA GONZÁLEZ, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D´ALBORA y IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

13) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA PRESENTÓ NOTA REFERIDA A VARIOS CASOS DE PSITACOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES OCASIONADOS POR COTORRAS MYIOPSITTA MONACHUS INFECTADAS.

Canelones, 13 de agosto de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Sergio Pereyra presentó nota referida a varios casos de psitacosis en el departamento de Canelones ocasionados por cotorras

Myiopsitta Monachus infectadas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), ALEJANDRO SOSA, SILVIA GONZÁLEZ, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D'ALBORA y IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

14) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: AUMENTO DE LA POBREZA EN URUGUAY.

Canelones, 9 de julio de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil Yamandú Costa se refirió en sala sobre el tema: Aumento de la pobreza en Uruguay.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MA. DEL CARMEN MOREIRA (presidenta), GUSTAVO MAESO, JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ y MARISOL D'ALBORA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

15) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR JOSÉ LUIS ZOTO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 4 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE RESPETO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR.

Canelones, 13 de agosto de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°0263/024 de esta Junta Departamental se remitieron las palabras vertidas en sala por el señor José Luis Zoto a la Intendencia de Canelones;

II) que mediante Oficio N°2024/018352/2 el ejecutivo departamental comunica que derivó las mismas a la Dirección General de Desarrollo Humano para su conocimiento.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor José Luis Zoto perteneciente a la Microrregión 4 en el encuentro primario de personas mayores, Edil por un Día, realizado el día 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, se refirió en sala sobre respeto e inclusión social del adulto mayor.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), ALEJANDRO SOSA, SILVIA GONZÁLEZ, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D'ALBORA y IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

16) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARIELA ALAMILLA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MARCHA DEL SILENCIO.

Canelones, 9 de julio de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Señora edila Mariela Alamilla se refirió en sala sobre el tema: Marcha del Silencio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MA. DEL CARMEN MOREIRA (presidenta), GUSTAVO MAESO, JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ y MARISOL D'ALBORA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

17) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARÍA PALOMEQUE SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: VERDAD Y JUSTICIA.

Canelones, 9 de julio de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Señora edila María Palomeque se refirió en sala sobre el tema: Verdad y justicia.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MA. DEL CARMEN MOREIRA (presidenta), GUSTAVO MAESO, JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D'ALBORA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

18) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: HALLAZGO DE RESTOS ÓSEOS HUMANOS EN EL BATALLÓN N°14.

Canelones, 9 de julio de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Silvia González se refirió en sala sobre el tema: Hallazgo de restos óseos humanos en el Batallón N°14.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MA. DEL CARMEN MOREIRA (presidenta), GUSTAVO MAESO, JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ y MARISOL D´ALBORA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz 3 (oficinista 3).

19) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: REFLEXIÓN SOBRE LAS ELECCIONES INTERNAS.

Canelones, 13 de agosto de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Susana Muñiz se refirió en sala sobre el tema: Reflexión

sobre las elecciones internas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), ALEJANDRO SOSA, SILVIA GONZÁLEZ, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D´ALBORA y IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

20) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ELYS CARBALLO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 7 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA SALUD.

Canelones, 13 de agosto de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°0265/024 de esta Junta Departamental se remitieron las palabras vertidas en sala por la señora Elys Carballo a la Intendencia de Canelones;

II) que mediante Oficio N°2024/018521/2 el ejecutivo departamental comunica que derivó las mismas a la Dirección de Salud y al Área Adulto Mayor para su conocimiento.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora Elys Carballo perteneciente a la Microrregión 7 en el encuentro primario de personas mayores, Edil por un Día, realizado el día 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, se refirió en sala sobre los servicios sociales y la salud.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), ALEJANDRO SOSA, SILVIA GONZÁLEZ, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D´ALBORA y IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

21) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: RUIDOS MOLESTOS.

Canelones, 9 de julio de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora Estela González perteneciente a la Microrregión 3 en el encuentro primario de personas mayores, Edil por un Día, realizado el 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, se refirió en sala sobre el tema: Ruidos molestos (Ref. Exp. 2023-200-81-00848).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MA. DEL CARMEN MOREIRA (presidenta), GUSTAVO MAESO, JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D'ALBORA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

22) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE SALUD MENTAL.

Canelones, 13 de agosto de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°0264/024 de esta Junta Departamental se remitieron las palabras vertidas en sala por la señora

Estela González a la Intendencia de Canelones;

II) que mediante Oficio N°2024/018350/2 el ejecutivo departamental comunica que derivó las mismas a la Dirección de Salud, al Área de Discapacidad y a la Unidad de Tenencia Responsable de Mascotas para su conocimiento.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora Estela González perteneciente a la Microrregión 3 en el encuentro primario de personas mayores, Edil por un Día, realizado el día 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, se refirió en sala sobre salud mental.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), ALEJANDRO SOSA, SILVIA GONZÁLEZ, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D´ALBORA y IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

23) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA NILDA SALGADO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 6 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD BUCAL PARA PERSONAS MAYORES.

Canelones, 13 de agosto de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°0271/024 de esta Junta Departamental se remitieron las palabras vertidas en sala por la señora Nilda Salgado a la Intendencia de Canelones;

II) que mediante Oficio N°2024/018351/2 el ejecutivo departamental comunica que derivó las mismas a la Dirección de Salud para su conocimiento.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora Nilda Salgado perteneciente a la Microrregión 6 en el encuentro primario de personas mayores, Edil por un Día, realizado el día 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, se refirió en sala sobre el funcionamiento de la salud pública y la implementación de programas de salud bucal para personas mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), ALEJANDRO SOSA, SILVIA GONZÁLEZ, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D´ALBORA y IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

24) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ROCÍO BOGADO PERTENECIENTE A AJUPENCA, EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES, EDIL POR UN DÍA, REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: TRABAJO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Canelones, 9 de julio de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora Rocío Bogado perteneciente a AJUPENCA (Asociación de Jubilados y Pensionistas de Canelones) en el encuentro primario de personas mayores, Edil por un Día, realizado el 26 de octubre de 2023 en este

legislativo departamental, se refirió en sala sobre el tema: Trabajo y participación ciudadana (Ref. Exp. 2023-200-81-00848).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MA. DEL CARMEN MOREIRA (presidenta), GUSTAVO MAESO, JULIA COUTO, MÓNICA BUENO, JULIO DOMÍNGUEZ, MARISOL D'ALBORA. Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 3).

25) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2024.

Se adjunta planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondientes al mes de agosto de 2024, para ser declaradas como Misión Oficial las que correspondan.

26) RATIFICAR R.P.0207/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024.

R.P.0207/024 Expediente JDC 2024-200-81-00580

Canelones, 21 de agosto de 2024

VISTO: la nota de fecha 21 de agosto de 2024 presentada por el señor edil Carlos Grille mediante la cual solicita licencia el día 21 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Carlos Grille el día 21 de agosto de 2024.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

27) RATIFICAR R.P.0209/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024.

R.P.0209/024 Expediente JDC 2024-200-81-00585

Canelones, 26 de agosto de 2024

VISTO: la nota de fecha 26 de agosto de 2024 presentada por el señor edil Alejandro Repetto mediante la cual solicita licencia el día 26 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el día 26 de agosto de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

28) RATIFICAR R.P.0210/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS DESDE EL DÍA 26 AL 30 DE AGOSTO DE 2024.

R.P.0210/024 Expediente JDC 2024-200-81-00586

Canelones, 26 de agosto de 2024.

VISTO: la nota de fecha 26 de agosto de 2024 presentada por la señora edila Andrea Iglesias mediante la cual solicita licencia desde el día 26 hasta el 30 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Andrea Iglesias desde el día 26 hasta el 30 de agosto de 2024.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

29) RATIFICAR R.P.0211/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024.

R.P.0211/024 Expediente JDC 2024-200-81-00587

Canelones, 26 de agosto de 2024

VISTO: la nota de fecha 26 de agosto de 2024 presentada por el señor edil Juan Ripoll mediante la cual solicita licencia el día 26 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Juan Ripoll el día 26 de agosto de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/cm

30) RATIFICAR R.P.0212/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024.

R.P.0212/024 Expediente JDC 2024-200-81-00599

Canelones, 27 de agosto de 2024

VISTO: la nota de fecha 27 de agosto de 2024 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 27 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 27 de agosto de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

31) RATIFICAR R.P.0213/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NANCY GARCÍA LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE SETIEMBRE DE 2024.

R.P.0213/024 Expediente JDC 2024-200-81-00607

Canelones, 28 de agosto de 2024.

VISTO: la nota de fecha 28 de agosto de 2024 presentada por la señora edila Nancy García mediante la cual solicita licencia los días 13, 14 y 15 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Nancy García los días 13, 14 y 15 de setiembre de 2024.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

32) RATIFICAR R.P.0214/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CAMILO ROJAS LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE SETIEMBRE DE 2024 Y SE CONVOCA AL SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN PARA ASUMIR LA TITULARIDAD POR EL PERÍODO MENCIONADO.

R.P.0214/024 Expediente JDC 2024-200-81-00608

Canelones, 28 de agosto de 2024

VISTO: la nota de fecha 28 de agosto de 2024 presentada por el señor edil Camilo Rojas mediante la cual solicita licencia los días 13, 14 y 15 de setiembre de 2024 y comunica que asume la titularidad el señor edil Federico Rolón.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Camilo Rojas los días 13, 14 y 15 de setiembre de 2024.
- 2.** Convocar al señor edil Federico Rolón para que asuma la titularidad por el período mencionado.
- 3.** Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera Contable.
- 4.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 5.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm